Análisis del sector económico
Licitación Pública

Estudio Previo: 34937

Objeto: Brindar servicio de albergue temporal a las personas afectadas por una emergencia social, natural o antrópica en el Distrito de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80101600	Gerencia de Proyectos
Clase	93141600	Población
Clase	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
Clase	91111900	Servicios de Cuidado Temporal
Clase	93131500	Programa de Refugiados
Clase	93131800	Preparación y alivio de desastres
Clase	93131600	Planeación y Programas de políticas de alimentación y nutrición

1. Análisis del Mercado

1.1. Aspectos generales del Mercado:

La desigualdad social y económica, y la concentración de la riqueza que otorga privilegios a una clase social minoritaria, alimenta la marginalidad social para grupos poblacionales, ha ido dando lugar a complejas problemáticas como la vulnerabilidad social, reflejada en: asentamientos urbanos en zonas de alto riesgo, desplazamientos masivos, migraciones, habitabilidad en calle, prostitución, consumo de sustancias ilícitas (alucinógenos), ruptura de lasos familiares, altos índices de violencia etc., todos son fenómenos sociales asociados entre sí; para atender estos fenómenos sociales colaterales se hace primordial emprender acciones efectivas como una opción de forma de vida para la población en vulnerabilidad.

Según el último censo realizado por el DANE en el año 2018, Colombia tiene una población de 48.258.494 de habitantes, de los cuales el 51, 2% son mujeres y el 48,8% son hombres, según los datos del censo 2018, a ese año Medellín contaba con una población de 2.427.129 habitantes, 47% hombres y 53% mujeres, lo que la hace la segunda ciudad más poblada de Colombia.; los aspectos relacionados con el mercado de servicios sociales tiene sus diferencias según la región; Medellín es reconocida en Colombia como la de

mayores avances en su planeación urbana y en su plataforma competitiva pero, al mismo tiempo, es identificada como una ciudad de grandes desequilibrios sociales.

A raíz del problema social, en Colombia proliferan actividades informales, de gran inestabilidad y precariedad en los ingresos, gran población de indigentes y migrantes y una deficiente atención básica en salud. Sumado a lo anterior, corresponde atender la crisis humanitaria desatada por las crisis política, económica y social venezolana, iniciada a principios del 2013, según las estadísticas del DANE, han emigrado 6.769,977 personas, de ellos registrados y ubicados en Antioquia, discriminados por municipios con mayor número son: Medellín 11.463 (50,8%), Bello 1.231 (5,4%), Apartadó 976 (4.3%), Rionegro 875 (3,8%) y Marinilla 731 (3,2% (fuente DANE 2021) (DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE POT); así mismo, es prioritaria la atención de las personas afectadas por las temporadas invernales, que cada vez se alargan más como consecuencia del fenómeno de la niña y por el cambio climático, que han generado en todo Colombia un aumento considerable de las precipitaciones.

El comportamiento de la actividad mercantil, unido a decisiones políticas, ha generado un alto flujo migratorio, no solo venezolano, sino de otros países, lo que conlleva a una crisis humanitaria, exigiendo en el contexto local (Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín), la implementación de políticas públicas, con programas y proyectos, donde se da una marcada importancia a la prestación de servicios sociales a la población vulnerable, incluyendo un acompañamiento psicosocial, específicamente a comunidades en situación de vulnerabilidad, por desastres, calamidades públicas y emergencias, generadas por fenómenos catastróficos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El mercadeo social tiene orígenes en los diversos problemas de la sociedad, entre los cuales se pueden mencionar el crecimiento desmesurado de la población, las oportunidades para tanta gente, el problema alimentario, el problema ambiental generado por desechos, contaminación industrial, pérdida de bosques y especies propias de los ecosistemas, problemas de educación, problemas de salud, etc. El interés de pensar los problemas sociales hace parte de la sensibilidad a lo social y el modo de querer encontrarles soluciones hace parte de diversas iniciativas que pueden recurrir al mercadeo social como medio para el logro de objetivos

Colombia es un país que atraviesa por una situación real de crisis, tanto en el discurso como en la práctica, demarcada por componentes de orden social con profundas raíces históricas, de la cual no se ha extraído, o no se ha querido captar juiciosamente, una clara lección de supervivencia; es vital que se introduzca en el discurso una forma diferente, si se quiere, de enfrentar las dificultades socioeconómicas.

El que haya en Colombia un tejido social débil es uno de los elementos eje para el surgimiento del discurso facilitador del mercadeo social, pues la inexistencia de vasos comunicantes en la sociedad es a la vez síntoma y causa de innumerables problemas. Ello pone a la sociedad en la triste condición de la insolidaridad, de la ineluctable presencia del anonimato (Muñoz, 1996) en cada acto y en cada momento.

Sin embargo, los problemas son un reto, no una derrota, y lo son más cuando un colectivo en particular hace conciencia sobre los factores en los que puede actuar. Las colectividades avanzan lentamente hacia la consecución de mejores condiciones de vida, pero en veces retroceden o los esquemas organizativos adoptados tienen vicios que hay que enfrentar de alguna manera por actores propios de esos colectivos.

Por lo tanto, es la hora de preguntarse quién debe asumir la responsabilidad social, ante quien debe haber responsabilidad social, preguntas que incluyen tanto a los sectores público y privado , ya la gobierno en todos sus ámbitos como a los demás conglomerados activos. El tema de la responsabilidad social no parece, aún, muy claro en nuestro medio, ni para las empresas ni para las unidades académicas que promueven la formación de los responsables de las empresas. No obstante, existen unidades institucionales orientadas con insistencia sobre los mecanismos de cambio social.

Para señalar la importancia del mercadeo social, conviene precisar primero que los cambios en una sociedad pueden provenir de dos caminos, unos que surgen de forma espontánea, cuando la sociedad se une en la búsqueda de mejores condiciones, para lo cual se requiere la ferviente escucha por parte de las entidades decisoras en dicha sociedad; otros son aquéllos organizados y planificados a partir de intereses colectivos de las instituciones directivas; éste es el producido en ambientes democráticos y responde al intento estatal y privado de solucionar aspectos internos que atenten contra el sentido de calidad de vida en colectividad; a estos últimos se les denomina causa directiva (Kotler y Roberto, 1992:7).

El mercadeo social es una entre las posibles formas de lograr cambios; es un medio diferente y novedoso, especialmente en aquellos colectivos donde las crisis han agudizado los problemas y la sensibilidad de nexo social es endeble; hace parte de las formas persuasivas existentes que utilizan la vía de la información y la persuasión; es contrario a las formas, nada apetecibles, de lograr cambios por el camino de la presión, que han sido, en nuestro medio, una constante dramática

Conviene apoyar esta práctica de mercadeo social, para construir un camino que dé salida u oriente soluciones a la fuerte crisis que frena el desarrollo de nuestro esquema productivo y social y, por tanto, hace padecer a todos los ciudadanos de una baja calidad de vida real. La sociedad y la calidad de la misma son siempre una construcción constante de todos.

(https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/69/9589041701.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Es importante precisar que el Plan de Desarrollo 2020-2023 "**Medellín Futuro", Línea estratégica recuperemos lo social**, apunte a una recuperación de lo social, para mantener y mejorar las condiciones de vida de los grupos poblacionales, teniendo como base la calidad de vida y la dignidad de las personas, por lo tanto, ha invertido en programas y proyectos de impacto social $4.7 billones durante el cuatreño 2020-2023, aplicando el mercadeo social como concepto centrado sobre las necesidades de sus clientes que son las personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente es importante informar que Antioquia es el segundo departamento con mayor inversión en atención a población vulnerable en Colombia, representando el 38,8% del total con $132 mil millones.

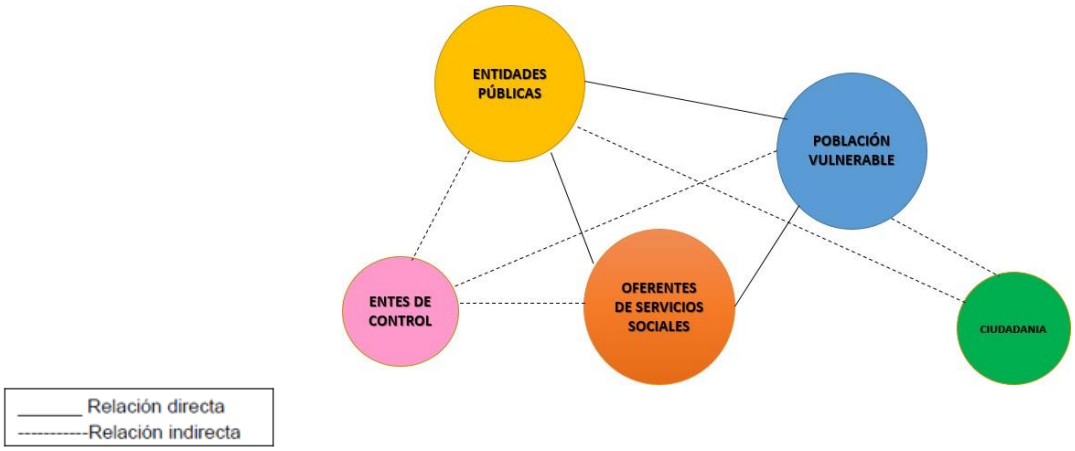
Importancia del sector:

Los servicios sociales son considerados fundamentales para el bienestar social. Es uno de los pilares más importantes de los sistemas en una sociedad. Su finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas, brindando apoyo en diferentes situaciones, con la implementación de acciones afirmativas de acompañamiento psicosocial, atención en adicciones, apoyo a habitantes de calle o en situación de calle, personas con trastorno mental o discapacidad física, acompañamiento jurídico, sensibilizaciones a instituciones educativas y empresas, asesorías laborales, talleres de empleabilidad y acompañamiento para la educación, apoyo a emprendedores, jornadas de salud, ferias de servicios, actividades en territorio, entre otros. Los servicios sociales pueden tener carácter ambulatorio, virtual, domiciliario, diurno, nocturnos, residencial, entre otros.

Los agentes que participan en este sector son los siguientes: entidades públicas, oferentes de servicios sociales, ciudadanía, entes de control y población vulnerable. Dentro de la población vulnerable, se identifican los siguientes grupos de población:

- Niñez y adolescencia
- Adulto mayor
- Equidad de género
- Población LGTBI
- Juventud
- Habitante en situación de calle y en calle
- Personas con discapacidad
- Familia como unidad
- Grupos étnicos NARP (Negros, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueros) e indígenas
- Victimas/postconflicto

Gráfico 1: Agentes que participan en este sector

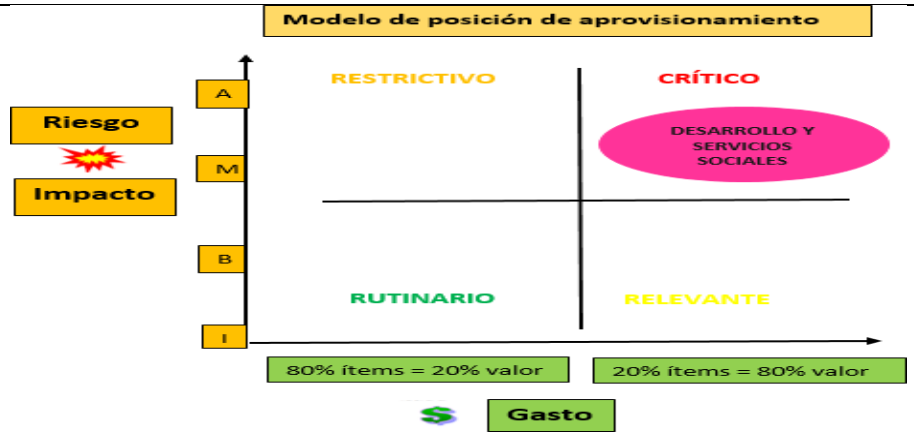


Los servicios sociales contemplan diferentes personas o grupos que por ciertas condiciones requieren de un apoyo adicional que les permita desarrollarse y ser partícipes en las diferentes dimensiones de la sociedad.

La carencia y/o la necesidad de distintos servicios para poblaciones que requieren una atención especial por sus condiciones físicas, mentales, psicológicas y en algunos casos por condiciones económicas, hacen de este sector un eje principal en atenciones prioritarias requeridas.

El objetivo principal de este sector y su respectiva categoría es liderar la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales para mejorar la calidad de vida y restablecer los vínculos con sus familias.

Gráfico 2: Matriz de posición de aprovisionamiento



Teniendo en cuenta la matriz de posición de aprovisionamiento del Centro de Comercio Internacional, el sector de desarrollo y servicios sociales se ubica en el cuadrante superior derecho, como CRÍTICA, es decir tiene un nivel de GASTO ALTO, un nivel de IMPACTO y RIESGO ALTO.

NIVEL DE GASTO ALTO: El valor de las necesidades de esta categoría es muy alto, debido a que está dentro del 80% de valor de la contratación.

NIVEL DE IMPACTO Y RIESGO ALTO: El sector de servicios sociales tiene un impacto alto, debido a que esta categoría pertenece los objetivos misionales de la entidad, donde se le da prioridad al bienestar de la población como la atención de personas mayores y/o discapacitados, guarderías para la atención, bienestar, orientación de niños, niñas y adolescentes, actividades comunitarias, atención a víctimas y de atención a grupos sociales vulnerables entre otras, que debido a su gran demanda resulta un mercado atractivo para los proveedores que le apuestan a los proyectos de impacto social, pues estos representan la posibilidad de obtener una buena rentabilidad y altos costos de oferta, debido a la baja participación de otras entidades por no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y que podrían presionar a la reducción de los precios, lo que obliga a la entidad a realizar un buen estudio de mercado, a tener cuidados en la forma de contratar y la buena especificación de la necesidad.

Los artículos y servicios críticos de los procesos que advierten amenazas de alto riesgo se caracterizan por lo siguiente:

- No son productos y servicios estandarizados, debido a las características específicas, diferentes y diversas necesidades de cada grupo de población a intervenir, no permite ajustar o adaptar todos los servicios y productos
- Por la misma razón anterior hay pocos proveedores especializados en la atención de

servicios de tema específicos.
- La entidad tiene pocas alternativas a la hora de hacer la selección de los proveedores.
- El riesgo para la entidad es alto en el sentido que los proceso se puedan declarar desiertos, en seleccionar proveedores que cumplan con las experiencias y contratar con precios y calidades no competitivas.
- El gasto anual del servicio es alto debido a la alta demanda, pero también debido a la poca participación de proveedores con propuestas elevadas.

Como los productos y servicios implican alto riesgo y gasto, son puntos críticos de muy alta prioridad. La conclusión será minimizar tanto el riesgo como el costo.

Fuente: Creación propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico basada en históricos de los procesos relacionados con el tema en SECOP II, donde los oferentes habilitados para cada proceso son pocos.

De acuerdo con el escenario central, en torno al cual persiste alta incertidumbre, se plantea la necesidad de aumentar los ingresos corrientes a partir de 2023 y mejorar la focalización y efectividad del gasto social. De acuerdo con el análisis técnico, Colombia tiene un alto potencial para incrementar sus ingresos recurrentes, y al mismo tiempo reducir parte de sus gastos en funcionamiento. Fuente: BOLETÍN TÉCNICO (DANE) 2019 – 2020 (II Trim).

El Distrito Especial de Medellín, cuenta con el "Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres", el cual se establece mediante el Decreto 1240 del julio 23 de 2015, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, adoptado como política pública nacional y local de gestión del riesgo de desastres.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, ostenta la ordenación del gasto para realizar los diferentes procesos contractuales, que permitan brindar atención a la población vulnerable afectada por emergencias sociales naturales o antrópicas, implementando políticas públicas de acompañamiento social, procesos que se llevarán a cabo conforme al Decreto Único 0834 de 2021 donde se establecen las delegaciones contractuales.

Empresas, gremios y asociaciones:

ICBF: Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL: Es un ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.

MINISTERIO DE SALUD (POBLACIÓN VULNERABLE): Esta dimensión del Plan Decenal de Salud Pública aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad en salud.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2022

Desde el enfoque de producción con respecto a la dinámica del Producto Interno Bruto - PIB se puede observar en los últimos trimestres una variación positiva con tendencia al alza o crecimiento de este indicador, aunque en menor proporción en el último trimestre dado los contextos políticos y económicos a nivel nacional e internacional.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr, publicado el 15 de noviembre del 2022.

Gráfico 3: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) – III trimestre 2022 – Tasa de crecimiento en volumen 2017- I / 2022^{pr}- III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Del sector y la Categoría de Servicios Sociales

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, el presente proceso pertenece a la Sección O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, grupos Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad, regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, Prestación de servicios a la comunidad en general.

(**Fuente:**https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.)

Participación en el PIB y relación con el sector

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Construcción crece 2,8%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

• Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica – Tasa de crecimiento en volumen – Tercer Trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- III / 2021pr-III	2022pr / 2021pr	2022pr- III / 2022pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	**6,6**	**9,2**	**0,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	**7,0**	**9,4**	**1,6**

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022pr – DANE Cuentas nacionales
Pr preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La Administración pública y defensa en el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2 Administración pública y defensa Tasa de crecimiento en volumen - Tercer trimestre 2022pr):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,6%.

• Educación crece 4,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 0,7%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 6,7%.

• Educación decrece 0,4%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,5%.

Tabla 2: Administración pública y defensa – Tasa de crecimiento en volumen – Tercer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- III / 2021[Pr]-III	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- III / 2022[Pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1,6	7,7	-6,7
Educación	4,5	5,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	5,4	0,5
Administración pública y defensa [1]	**2,9**	**6,1**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno

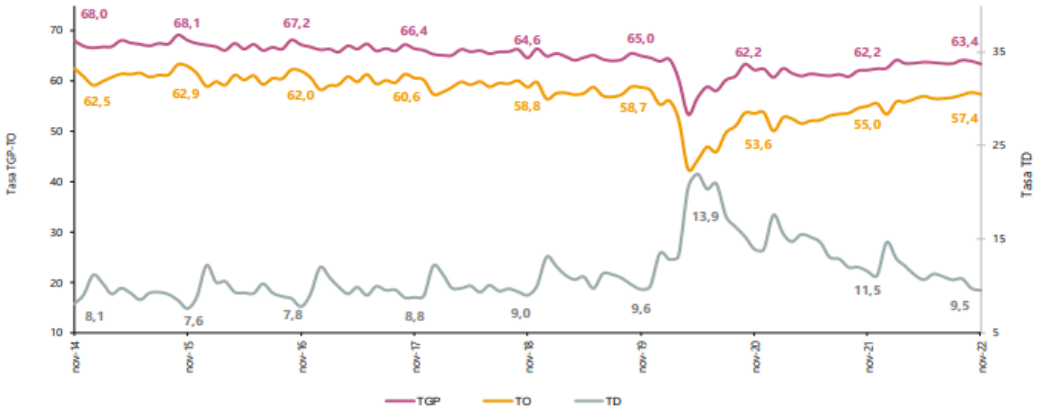
Bruto (PIB) III trimestre 2022pr - Tabla 12. Administración pública y defensa Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2022pr

1.2. Perspectiva económica: en esta perspectiva se debe establecer los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como: cambios en los presupuestos, cambios en las formas de adquisición, cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción, inflación, devaluación y otros índices económicos representativos para el sector.

Empleo que genera el sector

De acuerdo con el boletín Técnico del mercado laboral para el mes de noviembre de 2022, publicado el 30 de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

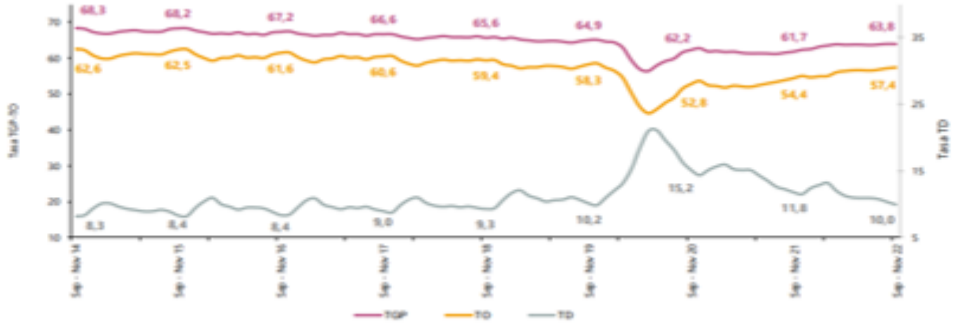
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%).

Grafico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente, mientras la rama de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana aporta 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: DANE, GEIH. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. p.p.: Puntos porcentuales. Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa". Nota: Poblaciones en miles. Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Presupuesto nacional

Por medio de la ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, quedó sancionado el presupuesto general de la Nación 2023 (PGN), que alcanza los $405,6 billones, lo que representa un aumento de 15,1% frente a 2022. Vale mencionar que en proyecto de ley inicial el presupuesto era de $391.4 billones y posteriormente, en primer debate, se adicionaron $14 billones. Este valor adicional fue distribuido principalmente de la siguiente manera: $2 billones Agricultura, $2 billones Educación, $1,25 billones Subsidio a la energía, $1,5 billones Salud $1,3 billones Agua Potable, $1 billón Lucha contra el hambre, $1 billón Inclusión Social, y Cultura $200.000 millones.

Los sectores con mayor presupuesto para este año son: educación con $54,8 billones; salud y protección social $50,2 billones; Hacienda, $48,7 billones; Defensa y policía, $48,3 billones; trabajo, $37,9 billones; e inclusión social y reconciliación, $17,8 billones.

Fuentes:
https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/leydepresupuesto2023

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/decretodeliquidacin2023

Tabla 4: Balance del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2023



https://www.larepublica.co/economia/asi-se-distribuiran-los-405-6-billones-que-aprobo-el-congreso-del-presupuesto-de-2023-3453072

Presupuesto del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación:

El alcalde distrital expidió el Decreto 1127 de 2022, publicado en Gaceta 5053 de diciembre 21 de 2022, mediante el cual se adoptó el Presupuesto General del Distrito Especial de

Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2023, por un valor de SIETE BILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($7.575.013.817.488), de los cuales serán destinados para gasto público social $4.911.389.087.453.

Tabla 5. Gasto público Social (Presupuesto Inversión)

GASTO PUBLICO SOCIAL - VIGENCIA 2023		
Sector	**Presupuesto inicial**	**% participación**
DEFENSA Y SEGURIDAD	172.100.875.447	3,50%
INDUSTRIA Y COMERCIO	98.320.133.291	2,00%
SALUD	1.069.333.999.324	21,77%
COMUNICACIONES	12.500.000.000	0,25%
ENERGÍA	90.900.000.000	1,85%
EDUCACIÓN	1.883.079.799.128	38,34%
JUSTICIA	106.376.903.977	2,17%
MEDIO AMBIENTE	201.722.916.556	4,11%
AGROPECUARIO	8.873.064.663	0,18%
SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE	285.604.742.717	5,82%
VIVIENDA	164.205.063.433	3,34%
DESARROLLO COMUNITARIO	524.856.229.403	10,69%
ARTE Y CULTURA	121.000.376.132	2,46%
RECREACIÓN Y DEPORTE	148.514.983.382	3,02%
OTROS SECTORES (PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES)	24.000.000.000	0,49%
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**4.911.389.087.453**	**100%**

Salario mínimo

El salario mínimo para Colombia en 2023 es $1’160.000 COP sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de 16% comparado con el salario mínimo de 2022 y el auxilio de transporte aumentó el 20%, ubicándose en $140.000 COP.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia

En este escenario, la comisión de concertación conformada por representantes del Gobierno nacional, los gremios empresariales y las centrales sindicales, acordaron incrementar el salario mínimo, tomando en cuenta una productividad total de los factores de 1,24%, una inflación de hogares pobres y vulnerables de 14,34%, un producto interno de 9,4% y pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

Fuentes:
https://www.portafolio.co/economia/gobierno/salario-minimo-2023-mintrabajo-firma-decreto-del-incremento-de-salarial-576036

https://www.salariominimocolombia.net/

https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2022/diciembre/-1.160.000-ser%C3%A1-el-salario-minimo-para-2023-y-auxilio-de-transporte-por-140.000

DANE 2023: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Gráfico 5. Evolución del salario mínimo en Colombia 2019-2023. Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento estratégico

Tasa de interés

La tasa de interés de referencia según datos tomados desde el 2018 ha tenido un comportamiento baja entre los años 2018 y 2021, de un nivel de 4,75% en enero de 2018 y 1,75% en septiembre de 2020, alcanzando el 2,5% en noviembre de 2021.

Esto es congruente con la dinámica de la política monetaria del Banco de la República en respuesta a los efectos adversos de la pandemia. A inicios de 2020 la tasa de interés se encontraba en 4,25% y esta fue disminuyendo a medida que fue avanzando el año con la intención de incentivar el consumo llegando a 1,75%, tasa que permaneció constante hasta

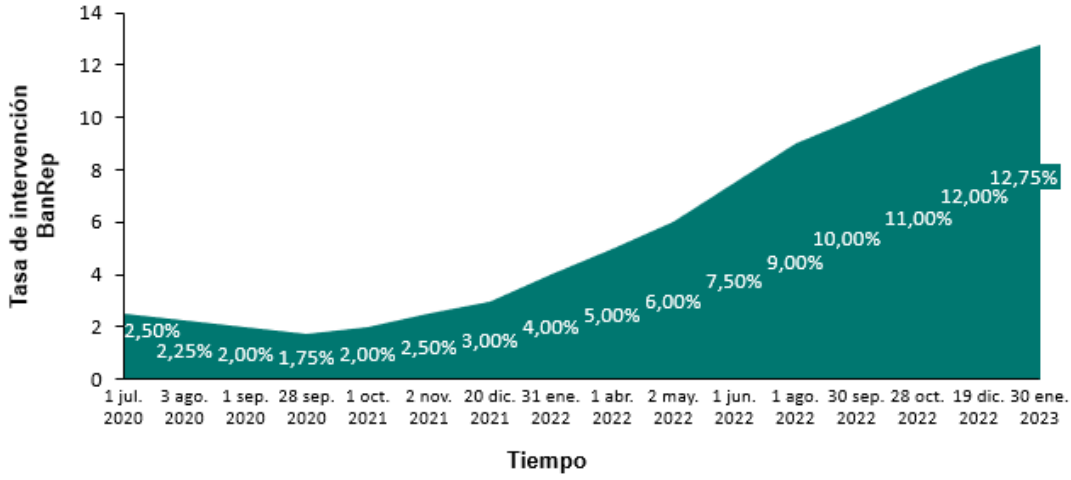
octubre de 2021, fecha en la que el Banco de la Republica comenzó a realizar constantes incrementos periódico.

Actualmente y con los diferentes comportamientos de la economía a nivel mundial y nacional, los problemas sociales y políticos a generado presión al incremento de la inflación generalizada alrededor del 13% anual a diciembre de 2022, lo que ha llevado a la entidad responsable del tema a aplicar políticas alcistas para controlar el fenómeno. Para el periodo de estudio la tasa de interés actual se establece en el 12,75% *(Vigente desde lunes 30 de enero de 2023).*

Esta tasa se configura como la subida más fuerte en la historia reciente del país, como medida para frenar la creciente inflación que frena el crecimiento del país y genera mayor pobreza.

Tasa actual: **12,75%** (Vigente desde lunes 30 de enero de 2023)

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia 2018 – 01/2023



Fuente: Datos del Banco de la República 2023. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico. Datos del Banco de la República 2022

Índice de precios al consumidor (IPC)

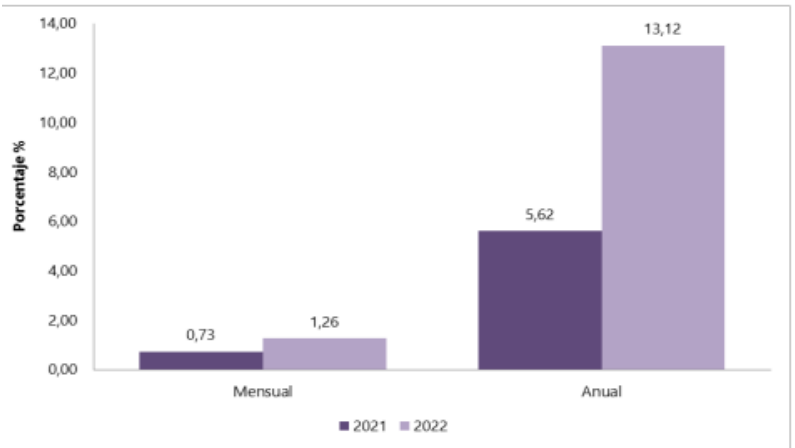
El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "*Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (...)"*, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

Fuente: DANE

Gráfico 7: Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC) – Variaciones Total Nacional. Diciembre 2021 – 2022



Fuente: DANE, IPC.

La Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 6. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto diciembre 2021 – 2022.

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La Variación y contribución mensual por divisiones de gasto en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último,

Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.

Tabla 7. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto diciembre 2021 – 2022.

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.08	0.36	2.66	0.52
Restaurantes y hoteles	9.43	1.04	0.10	2.51	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	1.43	0.02
TOTAL	100.00	0.73	0.73	1.26	1.26
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	1.23	0.07
Transporte	12.93	0.86	0.11	1.22	0.16
Recreación y cultura	3.79	0.65	0.02	1.02	0.04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.23	0.01	1.02	0.04
Salud	1.71	0.03	0.00	0.72	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.41	-0.01	0.60	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.32	0.10	0.39	0.12
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	0.06	0.00
Educación	4.41	-0.15	-0.01	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gasto público nacional

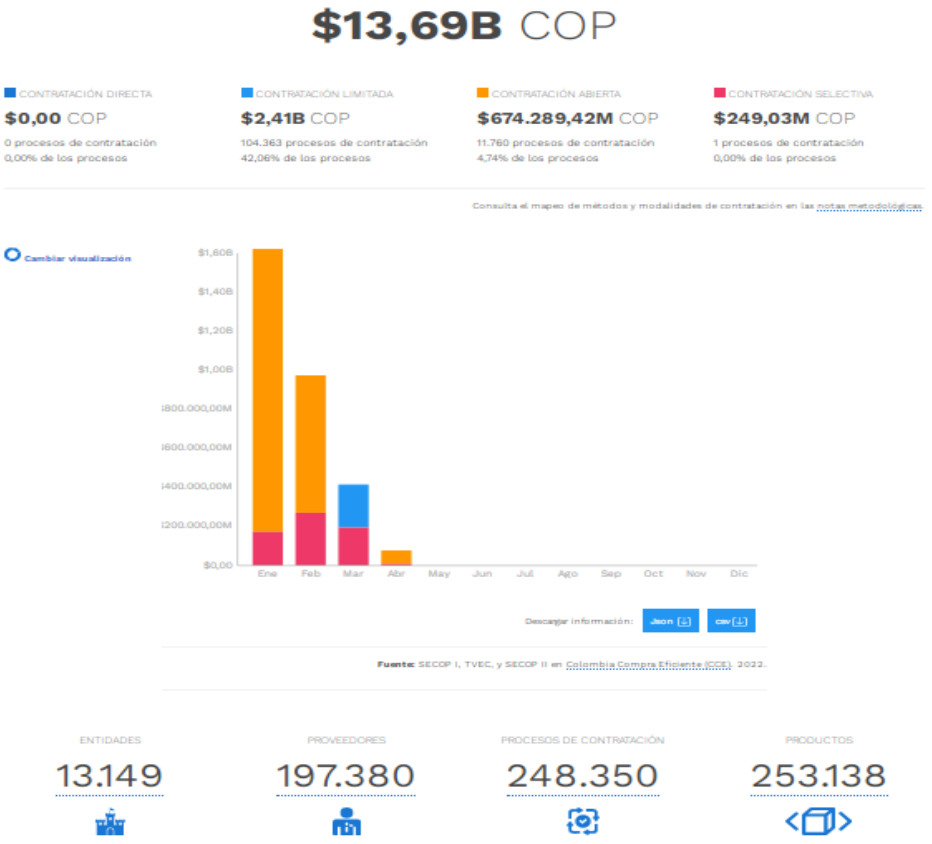
A continuación, se presenta grafico en el que se relacionan los gastos nacionales por tipo de contratación:

Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022

El gasto nacional varía a lo largo del año, existen meses en los cuales se realizan una gran cantidad de contratos por valores bastante elevados, generalmente en los primeros meses del año. En la siguiente gráfica se muestra el gasto nacional total en procesos de contratación para 2022:

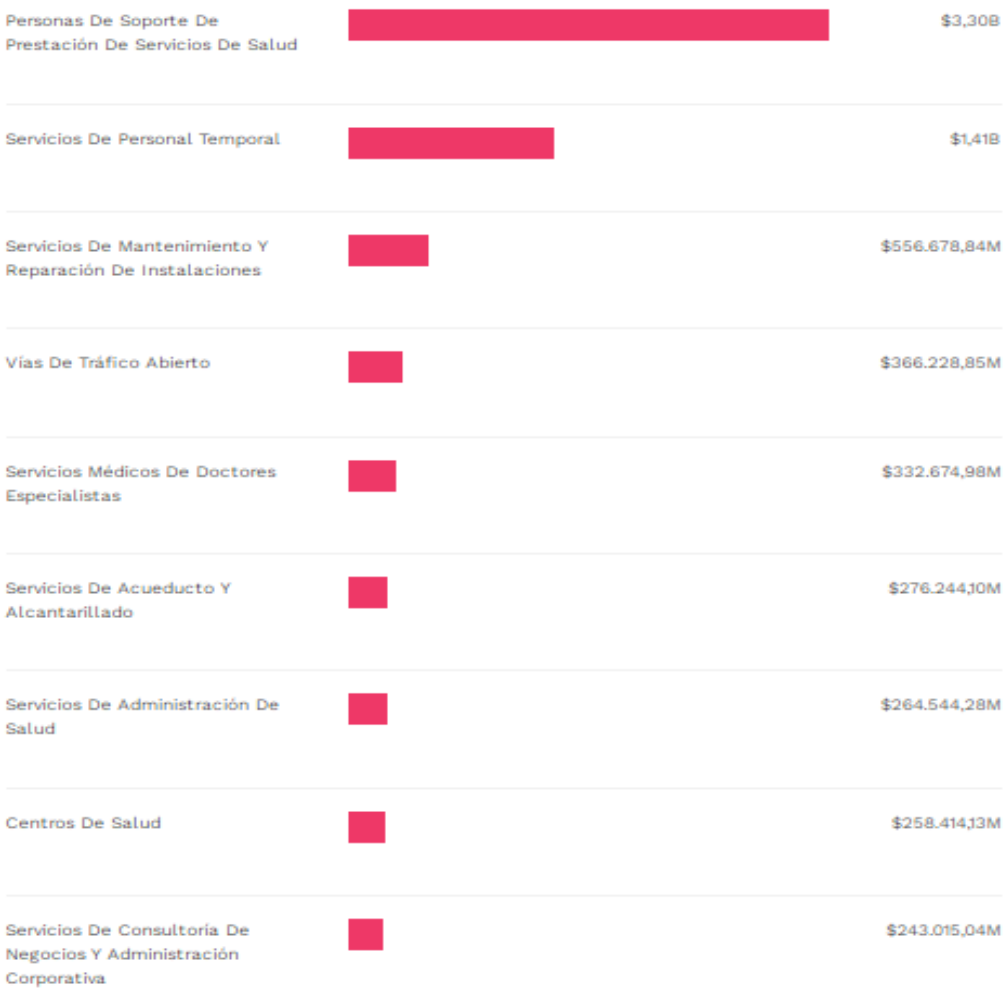
Gráfico 8. Gasto mensual por tipo de contratación nacional 2022

Contrataciones Abiertas del Gobierno de Colombia en 2022



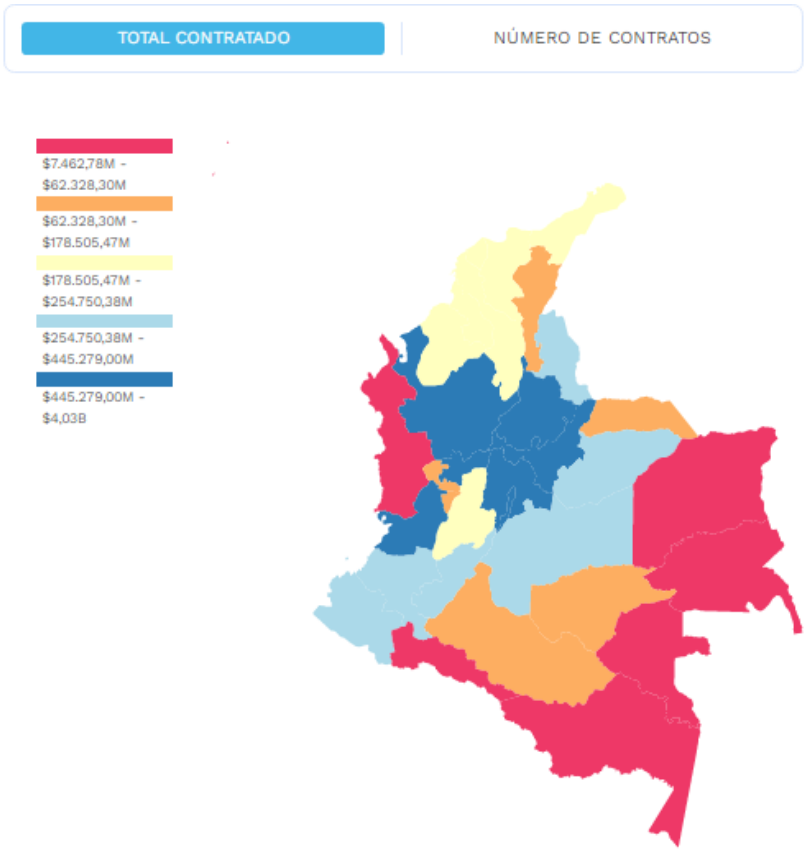
Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2021.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

Gráfico 9. Servicios y productos por valor de compra a nivel nacional 2022 Esta clasificación corresponde al Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2021.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

Gráfico 10. Gasto público por departamento 2022. Cifras en COP



Fuente: Tablero de contratación – SECOP I, TVEC, y SECOP II en Colombia Compra Eficiente (CCE). 2021.https://tablerocontratacion.colombiacompra.gov.co/2022

1.3. Perspectiva internacional:

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Tabla 8. Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE? https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial o normativa comunitaria
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México		NO	NO	NO	NO
	Perú		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC (EFTA)		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
	Honduras		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Este análisis se realiza teniendo en cuenta las indicaciones emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (Versión 01 – fecha 24 de noviembre de 2021), el cual permite verificar en cuales acuerdos comerciales están incluidas las entidades estatales del nivel municipal, el valor a partir del cual los procesos de contratación

están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial, Los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República.

En Colombia, las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado en el Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente, de conformidad con dicho Manual y teniendo en cuenta el valor del presente contrato y en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación de acuerdo con el objeto contractual, para el presente proceso se dará aplicación al Acuerdo comercial suscrito con:

- Alianza del pacifico (únicamente con Chile y Perú)
- Acuerdo comercial con Chile
- Estados AELC (EFTA)
- Triángulo Norte (Guatemala)
- Unión Europea
- La decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN
- Israel

Referencia:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

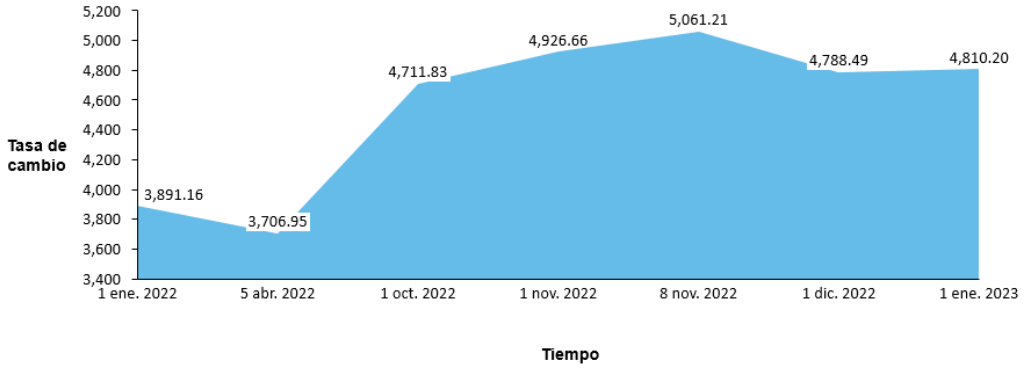
El precio del dólar además es sensible a los comportamientos económicos, financieros, políticos sociales entre otros muchos factores tanto a nivel local como mundial, para el año 2022 los procesos electorales, la elección del presidente, el fortalecimiento de la economía norteamericana, los conflictos armados y las fluctuaciones del petróleo por cuenta de los conflictos armados a nivel internacional han sido factores incidentes en la fluctuación de la divisa con tendencia al alza.

Para el 1 de enero de 2022 la TRM fue de $3.891,16 y cierra al 30 de diciembre del mismo año en $4.810,20 con un incremento de la divisa estadounidense $919 pesos que representa el 19.1%, con fluctuaciones donde la TRM más baja del año fue de $3.706,95 y la más alta de $5.061,21 pesos a comienzos de noviembre del año de 2022.

De acuerdo con el Plan Financiero de 2023 del Gobierno indica que el dólar se mantendría en un rango entre 4.700 y 4.800 pesos durante el año 2023. Esto ligado a un precio promedio del petróleo que estaría en 94,2 dólares frente a los 100 dólares que se esperan este año.

TRM del día lunes 02 de enero del 2023: $4.810,20 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Gráfico 11. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)



En el transcurso de los últimos 2 meses La tasa de cambio ha tenido un promedio de 4.847,26 (Tomado del 3 de noviembre del 2022 al 02 de enero del 2023) con precio mínimo de 4.745,04 y un máximo de 5.061,21 y sin periodos de estabilización del dólar frente a la monada nacional.

Tabla 9. Tendencia diaria últimos dos meses de la TRM – 03 de noviembre del 2022 al 02 de enero del 2023.

1.1. Últimos dos meses cargados al sistema periodicidad diaria			
Información disponible en este reporte para los últimos dos meses cargados al sistema.			
Pesos colombianos por dólar estadounidense			
Fecha (dd/mm/aaaa)	**Tasa representativa del mercado - TRM**	**Fecha (dd/mm/aaaa)**	**Tasa representativa del mercado - TRM**
03/01/2023	4.810,20	02/12/2022	4.779,06
02/01/2023	4.810,20	01/12/2022	4.815,59
30/12/2022	4.810,20	30/11/2022	4.809,51
29/12/2022	4.765,92	29/11/2022	4.840,60
28/12/2022	4.766,82	28/11/2022	4.881,41
27/12/2022	4.745,04	25/11/2022	4.875,91
26/12/2022	4.745,04	24/11/2022	4.875,91
23/12/2022	4.760,61	23/11/2022	4.914,34
22/12/2022	4.761,64	22/11/2022	4.958,42
21/12/2022	4.769,29	21/11/2022	4.994,61

20/12/2022	4.781,28	18/11/2022	5.022,03
19/12/2022	4.802,48	17/11/2022	4.922,70
16/12/2022	4.797,02	16/11/2022	4.801,06
15/12/2022	4.778,28	15/11/2022	4.806,07
14/12/2022	4.791,57	11/11/2022	4.806,07
13/12/2022	4.836,24	10/11/2022	4.914,71
12/12/2022	4.815,99	09/11/2022	5.013,20
09/12/2022	4.825,83	08/11/2022	5.061,21
07/12/2022	4.818,32	04/11/2022	5.058,02
06/12/2022	4.812,37	03/11/2022	5.015,84
05/12/2022	4.767,19		
PROMEDIO			**4.847,26**
PRECIO MINIMO			**4.745,04**
PRECIO MAXIMO			**5.061,21**
Fuente: Banco de la República con excepción de la tasa de cambio del peso colombiano, conocida como tasa representativa del mercado - TRM, la cual proviene de la Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).			
Nota: Para mayor información referente a lo presentado en esta página consulte - Circular Reglamentaria Externa DODM-143 ("Asunto 5: Intervención del Banco de la República en el mercado cambiario").			
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 02/01/2023 15:04:43			

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).
Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 02/01/2023 15:04:43
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

1.4. Perspectiva técnica:

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que al municipio (hoy Distrito) como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes. Aunado a ello, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, y el artículo 287 establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La Constitución Política, en el artículo 13 instituye como deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Decreto Municipal 883 de 2015 modificado por el Acuerdo 01 de 2016 del Concejo de Medellín, adecuo la estructura de la Administración Distrital de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, y estableció que la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, es una dependencia del nivel central que tendrá como responsabilidad dirigir la formulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos sociales, mediante el desarrollo de estrategias de prevención, mitigación y superación, de manera articulada y corresponsable, tendiente a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de la población vulnerable.

En igual sentido, el Decreto 883 de 2015 al establecer las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios dispuso, que esta dependencia Distrital será la encargada a nivel central de gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual.

Por lo tanto, el presente proceso contractual será liderado por la Secretaría de Suministros y Servicios, con las orientaciones técnicas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes precisiones:

Conceptualizando el término “Vulnerabilidad”, vemos que es utilizado para describir la inhabilitación de los derechos de las personas, organizaciones o sociedades en situaciones extremas.Hace referencia a aspectos sociales amplios y responde a dimensiones del ser humano en las cuales su situación social, conlleva a la exclusión social.

En Colombia la condición de vulnerabilidad, ha estado muy asociada al conflicto armado, narcotráfico y crisis políticas de países vecinos, que genera: desplazamiento, invasión de terrenos de alto riesgo, violencia intrafamiliar y social, personas en calle, consumo de sustancias psicoactivas abusos sexuales, ruptura de lasos familiares, abandono de niños y adultos mayores, éxodo de personas (migrantes) y el incremento de extrema pobreza, por ello es necesario plantear estrategias que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad y el riesgo para estos grupos poblacionales.

Las problemáticas de desplazamiento forzado, miseria y falta de empleo propician la ocupación ilegal de los territorios ubicados en asentamientos ilegales y de alto riesgo,

generando una más alta vulnerabilidad. Debido a condiciones habitacionales y la adversidad que deviene por efectos de los desastres naturales, estos asentamientos se ven afectados por emergencias naturales y/o antrópicas, las cuales deben ser atendidas en forma inmediata por el estado, dado que propician una serie de dificultades sociales y económicas que deben ser prevenidas e intervenidas con una adecuada atención que permita la mitigación y la superación de este tipo de vulneración a la población.

Esto aunado a la falta de interés político y desarrollo de políticas que aborden las problemáticas, desde una órbita particular y colectiva, donde se ve comprometida la integridad física y psicológica de la población.

Por otra parte es menester que se garantice el goce efectivo de los derechos y el acercamiento de la oferta institucional a la población que se encuentra en situación de emergencia social, tales como población desplazada, que llega a la ciudad sin red de apoyo; personas en situación de discapacidad física, mental o sensorial; personas en situación de y en calle, con enfermedad física y/o mental; adultos mayores sin recursos ni red de apoyo; ancianos en riesgo y población en general, especialmente niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad en calle que sufren explotación laboral, abuso de sustancias psicoactivas, explotación sexual, población lgtbi+, personas con trastornos mentales, depresión, intentos de suicidio, violencia sexual y de género, ansiedad, y problemas familiares, tales como violencia intrafamiliar y/o conflictos generacionales. Así como la gestión para la atención a la población migrante en situación de emergencia.

Mucha de esta población no tiene los recursos para salir de la situación de emergencia por lo cual es necesario que el estado disponga de ayudas humanitarias para superarla, tales como alimentación (paquetes alimentarios), alojamiento (techo) y acceso a oferta institucional.

Algunos de los grupos poblacionales sociales que presentan más vulnerabilidades son:

Personas que han sufrido una emergencia natural o antrópica o social.
Personas desplazadas.
Migrantes, refugiados y/o repatriados.
Marginados, excluidos o desposeídos.
Niños y adultos mayores abandonados.
Mujeres embarazadas y madres lactantes.
Personas sin red familiar o social.
Personas perdidas en la ciudad
Personas con limitaciones sicomotoras, auditivas y audiovisuales

Discapacitados.

Es por eso que desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se hace necesaria la atención por medio de Albergue temporal mientras dicha población supera la emergencia.

Ciudades colombianas como Bogotá, Medellín, Cúcuta, Bucaramanga y Cali, por mencionar algunas, tienen en mayor grado este problema. La Alcaldía de Medellín ha brindado este servicio de alojamiento temporal a esta población desde el 2007, con todos los componentes del programa, contenidos en las especificaciones técnicas.

Así las cosas y entendiendo la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas afectadas por las emergencias sociales, naturales o antrópicas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín busca por medio de este contrato mejorar la calidad de vida de estas personas, mediante un albergue temporal que les permita superar su condición de vulnerabilidad.

Para la presente ejecución, se contará con alojamiento temporal a la población en emergencias, la cual se llevará a cabo en lugar definido por el oferente, con una capacidad de hasta 65 cupos/día y con el cumplimiento de las condiciones definidas en las especificaciones técnicas.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN:

El contratista deberá tener en cuenta de manera general las siguientes actividades durante la intervención a la población albergada:

- Recepción de las personas remitidas por la línea 123 social, o por el equipo social del proyecto atención de emergencia natural y/o antrópica.
- Recibir la ficha de ingreso y elaborar la Biopsicosocial, para cada uno de los miembros del grupo familiar y/o persona alojada.
- Registro de ingreso de todo el grupo familiar o persona.
- Registrar las intervenciones ejecutadas al interior de los alojamientos.
- Realizar inducción frente a las normas de los alojamientos y sus servicios.
- Brindar servicio asistencial diurno y nocturno en la modalidad de albergue y diurno en auxilio habitacional.
- Presentación del Manual de Convivencia Institucional, el cual tiene un enfoque de derechos, las personas firmarán un documento donde se acuerdan los deberes de ambas partes (Alcaldía y familia albergada transitoriamente).
- El personal que reciba a la población debe firmar la ficha de remisión, y proceder a instalar a la persona en el lugar pertinente de acuerdo a sus características, es decir se

deberá contemplar mayor cuidado para las personas con discapacidad física, con enfermedad mental, adultos mayores especiales, de difícil manejo o personas dependientes.
- Los grupos familiares deben permanecer unidos.

1.5. Perspectiva legal:

Para el manejo, desarrollo y ejecución de los proyectos contratados por este medio, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere que la persona jurídica contratada tenga la idoneidad técnica, jurídica, administrativa, financiera y logística suficiente y dentro de los parámetros legales que rigen las personas jurídicas en el país, a través de entidades de control como son entre otras: la Cámara de Comercio, la DIAN, Secretaría de Salud y demás entidades.

Normatividad	Especificidad
Constitución Política de Colombia (1991)	Como ley de leyes, reúne en su contenido derechos constitucionales q favorecen a la población en estado de vulnerabilidad, son ellos: Principios derechos fundamentales (sociales, económicos y culturales).
Ley 1306 de 2009	Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacid Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapac Emancipados.
Decreto 2957 de 2010	Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
Ley 1251 del 27 de noviembre de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoció defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas en materia sanitaria.
Ley 1315 de julio de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiqu la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día instituciones de atención.
Decreto 3075 de 1997	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dict otras disposiciones.
Ley 1150 de Julio 16 del 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones genera sobre la contratación con recursos públicos.
Resolución 2674 de 2013	Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios que se deb cumplir para desarrollar actividades de: fabricación, procesamien preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución comercialización de alimentos y materias primas y los requisitos para notificación, permiso o registro sanitario de los mismos, según el riesgo salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.2.11.	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sec administrativo de planeación nacional
CONPES 3950 de noviembre de 2018	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela.

Ley 1882 de 2018	Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1523 de 2012	Por medio de la cual se adopta la política pública nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres.
Decreto 1240 de 2015	Por medio del cual se establece el sistema municipal de gestión de riesgo de desastres, se reestructuras las instancias de dirección, coordinación y orientación, se adopta el plan municipal de gestión del riesgo y desastres y se dictan otras disposiciones.

COMPRAS

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 575 de 2020: Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica

Ley 2022 de 2020: Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Ley 2160 de 2021: Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1463 de 2022: Por el cual se corrige un yerro en la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 1358 de 2020: Por el cual se reglamenta el literal j del numeral 1° del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y se adiciona el Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

Ley 2046 de 2020: por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

Decreto 248 de 2021: Establece en su artículo 2.20.1.1.3. que las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

Plan de desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro:

Recuperemos lo Social

Recuperar lo social significa comprender que el centro del Plan de Desarrollo son el ser humano, las familias y las comunidades; el desarrollo humano sostenible y territorialmente equitativo; la paz y seguridad humana integral poblacional y diferencial; y el enfoque de

género. Constituyéndose en el punto de partida para que las y los individuos tengan las suficientes capacidades para articularse de modo creativo y respetuoso en colectivos sociales (grupos, comunidades y empresas), vivir en libertad sus potencialidades y contribuir a prácticas económicas, tecnológicas y culturales que potencien la convivencia, la articulación y la sostenibilidad de los múltiples territorios que integran la ciudad.

Este componente apunta a la garantía de las necesidades básicas de las poblaciones más vulnerables; a la generación alianzas para la gestión de la migración de la población a sus territorios, de los cuales nunca debieron salir; a garantizar la atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado; a fortalecer la complementación alimentaria y nutricional de los grupos poblacionales; a la construcción de políticas para la protección de derechos a poblaciones objetivo, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida; a fortalecer la producción rural de manera sustentable reconociendo las prácticas sociales y culturales de cada territorio; a materializar las acciones del sistema municipal de DDHH; y a desarrollar acciones para garantizar atención psicosocial y/o ayuda humanitaria a personas en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

2. Análisis de la demanda

Categoría de Servicios Sociales

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2022, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Servicios Sociales, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso de contratación pertenece a la **categoría de Servicios Sociales** del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, la cual comprende:

Conjunto de servicios relacionados con el desarrollo de programas y proyectos enfocados en población vulnerable que incluye contratación de:

- Prestación de servicios para la atención integral a personas mayores en modelo institucionalizado de larga estancia
- Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad
- Contrato Interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y restablecimiento de derechos de NNA y seguimiento a la implementación de la política pública.

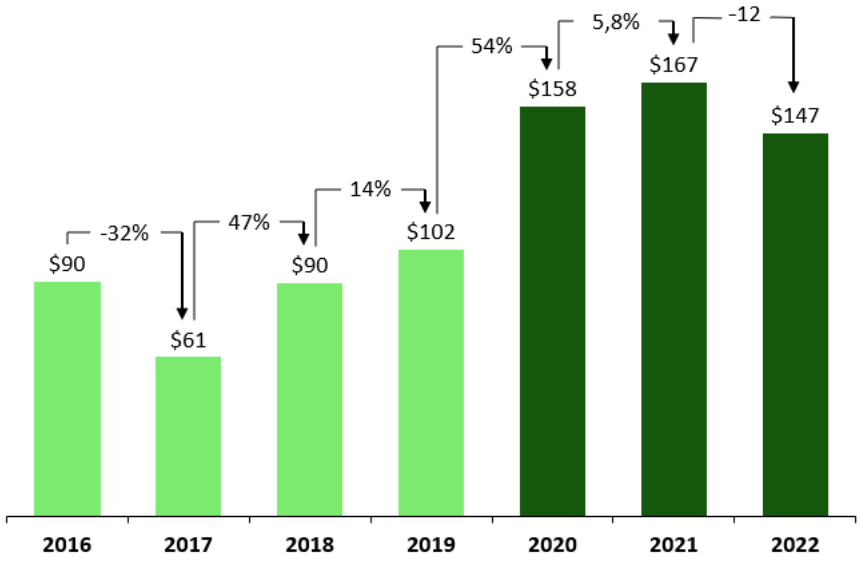
Para el año de 2022 la categoría de Servicios Sociales tuvo una inversión de $146.952.669.005 millones COP, que corresponden a 6% del total del gasto de las del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación con 48 necesidades de compra.

Tabla 10. Valor necesidades por categorías del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación 2022

Categoría	Valor Necesidad	# Necesidades	% Valor Necesidad
Servicios De Construcción	$ 500.335.466.440	19	20%
Ejecución De Proyectos	$ 344.150.291.090	119	14%
Servicios De Alimentación	$ 330.944.785.767	13	13%
Servicios De Salud	$ 212.469.626.371	30	9%
Servicios Sociales	**$ 146.952.669.005**	**48**	**6%**
Servicios Educativos	$ 113.849.874.125	214	5%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$ 111.659.401.452	25	5%
Bienes Y Servicios De Oficina	$ 105.179.893.319	70	4%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$ 98.058.770.370	45	4%
Servicios Profesionales	$ 97.706.058.436	806	4%
Bienes Y Servicios De Ti	$ 94.445.830.475	75	4%
Servicios De Transporte	$ 50.893.658.858	12	2%
Gestión Medioambiental	$ 47.120.081.677	15	2%
Servicios De Consultoría	$ 33.734.526.071	46	1%
Desarrollo Económico	$ 33.611.422.882	27	1%
Vehículos	$ 31.296.148.854	41	1%
Servicios De Seguridad	$ 29.726.288.396	13	1%
Servicios Culturales Y Becas	$ 28.721.510.244	30	1%
Servicios Inmobiliarios	$ 16.780.616.047	40	1%
Comunicación Masiva	$ 14.692.304.519	7	1%
Servicios Públicos	$ 13.689.545.321	3	1%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$ 1.956.661.414	9	0%
Total general	**$ 2.457.975.431.133**	**1707**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

Gráfico 12. Histórico Valor necesidades categoría de servicios sociales Cifras en miles de millones COP

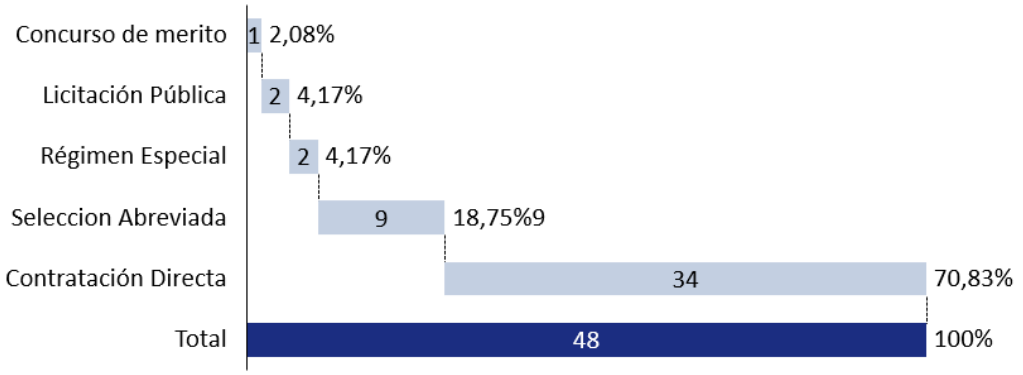


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2016-2022.
Nota: El valor del gasto de 2022, puede cambiar ya que corresponde al valor presupuestado para el periodo.

Para describir la gráfica el gasto de la categoría tuvo una disminución significativa del 32% entre los años 2016 y 2017; para el ejercicio de garantizar los derechos y contribuir a los procesos que ayuden al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en los años del 2017 al 2019, tuvo una tendencia de crecimiento continuo, con incrementos del 47% y 14% respectivamente; durante el año 2020, se presenta una variación de incremento más notable del 54% con respecto a 2019 y se mantiene con valores aproximados en el año 2021, explicada por las dificultades sociales generadas durante la pandemia, la cuales requirieron de un mayor atención, participación y presencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para superar la coyuntura social emergente y para el mantenimiento de los programas que se venían atendiendo históricamente y para el año de 2022 la inversión disminuye al 12% en los índices proyectados en condiciones de normalidad.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2016-2022.

Gráfico 13. Número de contratos por modalidad categoría de Servicios Sociales 2022



MODALIDAD	CONTRATOS POR MODALIDAD	PARTICIPACIÓN
Concurso de Méritos	1	2,08%
Contratación Directa	34	70,83%
Licitación Pública	2	4,17%
Régimen Especial	2	4,17%
Selección Abreviada	9	18,75%
Total general	**48**	**100,00%**

Se puede evidenciar que la modalidad de contratación mayoritaria para la categoría es contratación directa con una participación del 70,83%, siendo esta más de la mitad del total, cabe aclarar que la mayoría de estos contratos tienen esta modalidad debido a que son contratos interadministrativos.

Dentro de la contratación de la categoría también se usa las modalidades de Selección abreviada que representan 18.75% y en menor proporción Licitación Pública, Régimen Especial y Concurso de Méritos.

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2022

2.1. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Tabla 11. Adquisiciones previas del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación.

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2013	Convenio de Asociación	4600048522	Convenio de Asociación para la Atención a Población en emergencia del 123 social en la modalidad Albergue. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas.	La Corporación Calor de hogar	$111.317.703
2013	Convenio de Asociación	4600050611	Convenio de Asociación para la Atención a Población en emergencia del 123 social en la modalidad Albergue. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas.	Corporación Calor de Hogar	$184.239.979
2014	Contratación directa	4600053906	Atención sicosocial y humanitaria a personas en emergencia, de conformidad con el pliego de condiciones y sus documentos anexos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.	CORPORACION AYUDA HUMANITARIA	$780.780.670
2014	Selección Abreviada de menor cuantía	4600056477	Prestación de servicios para la atención sicosocial y	CORPORACION AYUDA HUMANITARIA	$602.719.446

				humanitaria a personas en emergencia.		
	2015	Selección abreviada	460058949	Prestación de servicios para la atención sicosocial y humanitaria a personas en emergencia	CORPORACION AYUDA HUMANITARIA	$637.855.839
	2019	Contratación Directa	4600079118	Prestación de servicios para la atención a población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergues	Corporación vive	$756.741.342
	2020	Prestación de servicios	4600085773	Prestación de servicios para la atención integral a población vulnerable o en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue y alojamiento temporal.	Corporación vive	$4.207.444.677,00
	2022	Prestación de servicios	4600093984	Prestación de servicios para la atención integral a población vulnerable o en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue y alojamiento temporal.	Corporación vive	$813.478.971
	2022	Prestación de servicios	4600095478	“Prestación de servicios para la atención a	Corporación vive	$1.366.437.902

				población en emergencias social, natural o antrópica en la modalidad de albergue".			

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla 12. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2021	Contrato de suministro	Municipio de Floridablanca	ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	SUMICORP LTDA	$46.356.655	2579-2021 CO1.PCCNTR.3129784
2021	Contrato de suministro	Alcaldía de Manizales – Unidad Gestión del riesgo	SUMINISTRO DE XN-S DE AYUDAS HUMANITARIAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 16.290.000	2112131133

			FAMILIAS OBJETO: AFECTADAS POR EMERGENCIAS Y/0 DESASTRES QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES (LOTE 2).			
2021	Contrato de suministro	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – Alcaldía de Palmira	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER LA ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y GRUPOS DE APOYO VINCULADOS AL SMGRD EN EL MARCO DEL PROYECTO 2000092 FORTALECIMIENTO Y MANEJO EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	Cristian Santiago Camargo Ahumada	$ $ 38.160.000	MP – 1493 - 2021
2021-2022	Prestación de servicios	Gobernación de Arauca	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ALBERGUE QUE PERMITAN EL ACCESO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO AFILIADA Y A LA	Sigifredo Vargas Rodríguez	$10.000.000	02-276-2021

			POBLACION MIGRANTE QUE RECIBEN ATENCIONES DE URGENCIAS			
2021	Prestación de servicios	Municipio de Villavicencio	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR ALBERGUE TEMPORAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTRAORDINARIO O EXTREMO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DEL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES O FUNCIONES POLÍTICAS, PÚBLICAS, SOCIALES O HUMANITARIAS, O EN RAZÓN DEL EJERCICIO DE SU CARGO, DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 1066 DEL 2015 EN EL	Santa Bárbara Hoteles S.A.S	$35.000.000	2072

			MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
2021	Prestación de servicios	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS – SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL, ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENCIÓN COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD INTERNA Y EXTERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	CONSORCIO 2021CTG1	$315.499.345	SA-MC-SI-UAC-035-2021
2021	Prestación de servicios	Alcaldía de Bogotá	SERVICIOS DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA (ALBERGUES)	Cruz Roja Colombiana	$2.167.894.300	4120000 – 964
2021	Prestación de servicios	Municipio de Duitama	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALBERGUE EN CASA REFUGIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE DE ACUERDO A LA TUTELA 2020-00180 DENTRO DE LA	INVERSIONES R V F LTDA.	12.469.152)	CCS-20210091

			EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19			
2021	Prestación de servicios	Gobernación del Norte de Santander	POYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	Fundación Progresar Capitulo Norte de Santander	$77.000.000	MC-SVD-02629
2022	Suministro	Pitalito	SUMINISTRO DE AYUDA HUMANITARIA CON DESTINO A FAMILIAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA, CALAMIDAD O DESASTRE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO	Pendiente adjudicación	44.000.000	MP-OAR-MC-SM-060-2022

3. Análisis de la oferta

3.1. ¿Quién vende?

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Los proveedores en el Mercado Nacional de bienes y/o servicios sociales identificados a la fecha, quienes han participado como proveedores y contratistas en procesos de contratación en Entidades Estatales, entre otros son

Refugio Santa María Micaela (Bogotá)
Hogar del Espíritu Santo (Tunja)
Centro Scalabrini de Migraciones (migraciones)
Casa del Migrante (Bogotá)
Oficina Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) Bogotá
Casa de Acogida al Migrante: Corazón sin Fronteras (Bogotá)
Fundación Atención al Migrante (Bogotá)
Centro Scalabrini de Migraciones (Bogotá)
Hogar de Paso (Bogotá)
Casa de Migrantes (Arauca)
Centro de Atención Temporal al Migrante (Cúcuta norte de Santander)
Hogar de paso Centro Scalabrini de Migraciones (Cúcuta norte de Santander)
Casa de Paso Divina Providencia Cúcuta norte de Santander)
Centro de Integración Social Hogar de Paso (Barranquilla)
Espacio de Apoyo Albergue La Milagrosa (Arauca)
Albergue Temporal Pastoral Social en Ipiales (Nariño)
Centro de Atención al Migrante (CamigI) (Bogotá)
Centro de Atención al Migrante (CamigII) (Bogotá)
Centro de Atención Refugiados y Migrantes – Riohacha
Centro de Atención al Migrante y Refugiado de Maicao
Coliseo de Florencia
Corporación Ayuda Humanitaria
Corporación Vive
Corporación Calor de Hogar
Fundación Hermanos de los Desvalidos

Fuente: Comisión nacional de estadísticas de finanzas públicas

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

Indicadores Financieros

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 34937; con objeto brindar servicio de albergue temporal a las personas afectadas por una emergencia social, natural o antrópica en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla 13. Riesgos

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Con relación a lo anterior se analiza la información financiera de empresas del sector de la categoría a partir de las siguientes fuentes:

1. Estudio de oferta – información financiera de 36 proveedores potenciales que cuentan con información financiera actualizada al 2022 en el RUES.

El análisis que se realiza aplicativo HEFESTO consiste en hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas de la muestra, para determinar una media aritmética o promedio, mediana o medida de tendencia central, desviación estándar y los valores máximos y mínimos de los datos de interés con base en los lineamientos del anexo 1 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, con el fin

de establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuación establecidas por el mercado.

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando la siguiente información:

INDICADOR	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
PROMEDIO:	8,27	0,31	72,41	0,17	0,11
MEDIA PODADA (SIE):	5,87	0,29	15,34	0,15	0,09
DESV ESTAND:	11,97	0,20	251,64	0,25	0,15
OFERTA DEL SECTOR:	8,40	0,31	72,41	0,16	0,09
HISTÓRICO MEDELLÍN	1,25	0,69	2,57	0,04	0,03
MINIMOS:	0,70	0,00	0,18	-0,49	-0,25
MAXIMOS:	60,37	0,77	1325,51	1,00	0,60
POSIBLES INDICADORES:	5,87	0,29	15,34	0,15	0,09
	1,25	0,69	2,57	0,04	0,03
INDICADORES DEFINITIVOS:	1,10	0,75	1,00	0,01	0,01

3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Durante la ejecución el contratista realiza las actividades que viabilizan cada uno de los servicios y productos pactados en las especificaciones técnicas, con personal calificado bajo su cargo y administración, suministrando los bienes y demás elementos requeridos para la ejecución, entrega y satisfacción de la necesidad, en armonía con los precios pactados en el contrato y demás documentos que lo integran, teniendo en cuenta los factores particulares contextuales y las dinámicas sociales propias de estos procesos, situación que verifica la supervisión del contrato.

Para llevar a cabo este proceso, desde el aspecto organizacional, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por psicólogos, auxiliares de enfermería, cuidadores, entre otros, quienes desde sus áreas de formación contribuirán para satisfacer la prestación del servicio para la atención de personas vulnerables, con el fin de mitigar las consecuencias o impactos ocasionados por situaciones de riesgo social o afectados por emergencias sociales, naturales o antrópicas , brindándoles una mejor calidad de vida, de acuerdo a las condiciones requeridas, de manera que vayan superando su condición de emergencia e ir vislumbrando otras oportunidades, hasta su egreso. Igualmente se requiere de insumos de papelería, insumos de Aseo, disponibilidad de transporte, Alimentación entre otros, para la realización de las distintas actividades, así como, disponibilidad de sedes físicas que permitan la atención de las personas afectadas por emergencias sociales.

Componente	Productos
Albergue temporal de emergencias	**Apoyo técnico** **Kit de aseo personal** **Desayuno** **Media mañana** **Almuerzo** **Algo** **Cena** **Elementos complementarios** **Bienes y servicios a demanda**

Dado que es un contrato de prestación de servicios el contratista será el responsable de los insumos y servicios conexos a este.

El proceso para la entrega de estos servicios y productos se lleva a cabo mediante la siguiente dinámica de ejecución:

Planeación: Traza la dirección y las estrategias para alcanzar los objetivos definiendo la estructura del proceso.

Producción: Se realizan todas las gestiones previas a la ejecución de la entrega de los productos preparando los recursos, el talento humano necesario y la operación técnica y logística para la satisfacción de la necesidad.

Desarrollo de acciones: Etapa de ejecución de actividades y acciones en armonía con los productos que satisfacen la necesidad - Despliegue de acciones.

Verificación: Posterior al desarrollo de las actividades se verifica la ejecución de estas solucionando los imprevistos que surjan durante la ejecución el contrato.

Monitoreo y Evaluación: Transversalmente se realiza el monitoreo y la evaluación a cada una de las estrategias y fases, se verifica satisfacción de la necesidad y lecciones aprendidas

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
EDGAR DE JESUS ESPINAL
Líder de Proyecto-Técnico

Firma
HILDA SOFIA GOMEZ MUNERA
Profesional Universitaria-Logística

Firma
SANTIAGO ACEVEDO RODRIGUEZ
Abogado-Contratista